

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/13; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos la Escuela de Recursos Naturales y el Área Administración de esta Facultad, solicitan la compra de muebles, por el monto total estimado de Pesos Ciento veinticuatro mil cien (\$ 124.100,=), con fondos correspondientes a funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/16.

Que a fs. 21/24 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 17.924 de fs. 25.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 08/18-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, tendiente a lograr la adquisición de muebles, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 21/24 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 08/18-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Lic. Juan José Sauad

Srta. Aida Ventura Mercado

Lic. Mirta Terán

Suplentes:

Lic. Mónica Pasculli

Ing. Eliseo P. J. Medina
Ing. Cecilia Nicolópulos

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Sra. Victoria de los A. Giménez
Lic. Virgilio Nuñez
Lic. Nélide M. Romero

Suplentes:

Ing. Sandra E. Sauad
Ing. Eliana Cruz
Ing. Pablo Campos

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 09 de mayo de 2018 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ciento veinticuatro mil cien (\$ 124.100,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo – de los fondos correspondientes a funcionamiento.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.



ING. ELISEO P. JOEL MEDINA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales